

BASES D'A CONVOCATORIA TA PROCHECTOS DE COOPERAZIÓN T'O DESEMBOLIQUE 2020

BASES DE LA CONVOCATORIA PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2020
BASES DE LA CONVOCATÒRIA PER A PROJECTES DE COOPERACIÓ PER AL DESENVOLUPAMENT 2020

1. **Naturaleza de la ayuda:**

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible aprobada por las Naciones Unidas es un compromiso con las personas y con el planeta. Chunta Aragonesista, con la finalidad de contribuir al desarrollo de los pueblos elabora las presentes bases para proyectos de cooperación para el desarrollo.

CHA destinará en este año 2020 hasta un máximo de 2.500 euros de su Presupuesto a un proyecto de cooperación para el desarrollo.

2. **Entidades beneficiarias:**

- a. Podrán ser beneficiarios de dicha cantidad las organizaciones aragonesas sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, que trabajen en el ámbito de Cooperación para el Desarrollo, con implantación real en nuestro territorio, y que presenten un proyecto en cooperación con una contraparte local en otro Estado según las prioridades geográficas que establece el Plan Director de la Cooperación aragonesa al desarrollo 2020-2023. Estas organizaciones deberán tener un carácter solidario, social y/o sindical, con un claro compromiso con la justicia social, la defensa de los Derechos Humanos y la lucha contra las desigualdades globales.
- b. No podrán presentar proyectos aquellas entidades que hayan sido beneficiarias de la convocatoria de CHA para Cooperación para el Desarrollo durante el ejercicio 2018.

3. **Proyectos a los que va dirigida la ayuda:**

Los proyectos con los que colabore CHA, tendrán como objeto principal uno o varios de los siguientes puntos:

- a. La promoción de los Derechos Humanos y de la Infancia, desde una perspectiva comunitaria.
- b. El libre ejercicio de las libertades políticas y sindicales.
- c. La promoción de la libertad de expresión.
- d. Los procesos de descolonización y/o pacificación.
- e. La abolición de la pena de muerte y la tortura.
- f. La igualdad de género y la erradicación de las violencias machistas.
- g. La promoción de los derechos de las personas LGTBI.
- h. El respaldo a refugiados políticos y a presos de conciencia.
- i. La atención a crisis migratorias producidas por conflictos bélicos.
- j. El apoyo a las minorías culturales y/o nacionales.
- k. La prevención y la lucha contra el cambio climático y la conservación y uso sostenible de los recursos naturales.

4. **Documentación a presentar:**

La documentación deberá ser presentada por las entidades mediante correo electrónico a la cuenta roldesolidaridad@chunta.com (indicando en el asunto: "Proyecto Cooperación para el Desarrollo"), hasta las 14 horas del día 21 de octubre de 2020. Deberá incluir:

- a. Ficha de solicitud y de datos de la entidad, conforme al anexo al presente documento.
- b. Breve memoria explicativa de la naturaleza y objetivos de la entidad solicitante y de la contraparte local
- c. Proyecto a desarrollar, con expresión, al menos, de los objetivos, metodología, actividades a desarrollar, temporalización, presupuesto (con expresión del resto de ayudas y subvenciones recibidas o previstas), recursos humanos (técnicos y voluntarios) y diseño de la evaluación.

- d. Un resumen del proyecto anterior con una extensión máxima de un folio, con objeto de poder ser publicado en la página web que CHA difunda al efecto.

5. **Proceso de deliberación:**

El Rolde de Solidaridad y Agenda 2030 de CHA, reunido a tal efecto, elegirá antes del 30 de octubre de 2020, de entre todos los proyectos presentados, aquellos que cumplan los requisitos exigidos en la presente convocatoria. Se abrirá entonces un plazo hasta el 15 de noviembre de 2020, en el que toda la militancia de CHA podrá votar los proyectos mediante el sistema que se habilite al efecto, donde además serán publicados con carácter previo los resúmenes de los proyectos presentados para público conocimiento. Una vez finalizado el proceso de votación, el Rolde de Solidaridad y Agenda 2030 de CHA se reunirá de nuevo y elevará una propuesta al Consello Nazional de CHA antes del 23 de noviembre de 2020, que adoptará la decisión definitiva y que, en todo caso, será comunicada a las entidades a la mayor brevedad posible a través del correo electrónico facilitado en la solicitud.

6. **Devengo de la cuantía:**

La entidad apoyada recibirá la cuantía asignada conforme a las indicaciones de la Secretaría de Finanzas de CHA.

7. **Justificación:**

La organización beneficiaria deberá presentar, antes del 1 de junio de 2021, una memoria descriptiva del desarrollo del Proyecto y del impacto de la puesta en marcha del mismo. Así mismo, la entidad beneficiaria deberá comprometerse a impartir una charla para toda la militancia de CHA sobre el proyecto de cooperación desarrollado o sobre la situación del territorio o del ámbito correspondiente al proyecto antes del 31 de diciembre de 2021, en coordinación con el Rolde de Solidaridad y Agenda 2030 de CHA. En caso de no presentarse justificación en tiempo y forma, Chunta Aragonesista se reserva el derecho de exigir la devolución íntegra de la cuantía otorgada.

8. **Crowdfunding:**

Independientemente de la cuantía otorgada con cargo al presupuesto de CHA, el Rolde de Solidaridad y Agenda 2030, en coordinación con la entidad beneficiaria, podrá iniciar una campaña de crowdfunding, dirigida a la militancia de CHA en particular y a la sociedad aragonesa en general, con objeto de fomentar el compromiso personal con el proyecto seleccionado.



PROYECTOS DE COOPERACIÓN T'Ó DESEMBOLIQUE 2020
PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN PARA EL DESARROLLO 2020
PARA PROYECTOS DE COOPERACIÓN PER AL DESENVOLUPAMENT 2020

FICHA DE SOLICITUD Y DE DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE

Nombre de la entidad		CIF	
Nombre y apellidos de la persona representante de la entidad		Teléfono de contacto	
Dirección postal	De la sede	De la delegación en Aragón	Correo electrónico
Código postal	Localidad	Comarca	
Página web	Cuenta en Twitter	Cuenta en Facebook	
Nº Registro Estatal de Entidades	Nº Registro Autonómico de Entidades	Nº Censo Municipal de Entidades	
Objeto social de la entidad (desarrollado en sus Estatutos)			

D./D^a. _____, con DNI NIE Pasaporte nº _____, en calidad de _____ de la entidad denominada _____,

DECLARO DE FORMA RESPONSABLE la veracidad de los datos aportados.

MANIFIESTO que la entidad a la que represento acepta las bases de la convocatoria para proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2020 de Chunta Aragonesista.

SOLICITO la inclusión en el proceso de la convocatoria para proyectos de Cooperación para el Desarrollo 2020 de Chunta Aragonesista del proyecto _____ presentado por la entidad a la que represento y que se adjunta. La cuantía solicitada es de _____ euros.

AUTORIZO la publicación en las redes sociales de Chunta Aragonesista del resumen del proyecto entregado junto con la presente ficha de datos para el proceso de votación telemática.

Y, para que conste, lo firmo y sello en _____ (Aragón) a ____ de _____ de 2020.

Firma de la persona representante y sello de la entidad

ROLDE DE SOLIDARIDAD Y AGENDA 2030 DE CHUNTA ARAGONESISTA